



Juanacatlán

Gobierno Municipal

2021 - 2024



Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

CONVOCATORIA
AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUANACATLÁN, JALISCO, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA EL PERIODO 2021-2024.

Con fundamento en los artículos 15, 48 fracción VI, 67 ter y 67 quáter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se convoca a participar a la ciudadanía en general, a los colegios de profesionistas y a especialistas en las áreas de control interno, auditoría gubernamental, fiscalización superior, responsabilidades de los servidores públicos, rendición de cuentas o transparencia, mediante la presentación de sus perfiles y propuestas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, del municipio de Juanacatlán, Jalisco.

B A S E S

PRIMERA. CARGO A CONCURSAR

- I. Se convoca a la ciudadanía en general, a los colegios de profesionistas y a especialistas en las áreas de control interno, auditoría gubernamental, fiscalización superior, responsabilidades de los servidores públicos, rendición de cuentas o transparencia, a participar para ocupar el siguiente cargo a concursar:

- Titular del Órgano Interno de Control.

SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

De conformidad a lo establecido en el artículo 67 quáter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, podrán participar como candidatos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control todos aquellos ciudadanos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, y mayor de 21 años;
- II. Ser persona de reconocida solvencia moral, tener un modo honesto de vivir y la capacidad necesaria para desempeñar el cargo;
- III. Contar con licenciatura concluida, preferentemente como abogado, contador público, administrador público o carreras afines, con cédula profesional expedida y con al menos dos años de experiencia profesional;

INDEPENDENCIA #1
JUANACATLÁN JALISCO, MÉXICO
COLONIA CENTRO. C.P. 45880

TEL: 33 373 2 21 46
MAIL: contacto@juanacatlan.gob.mx
WWW.JUANACATLAN.GOB.MX



Juanacatlán
Trabajando por tu Familia
2021 - 2024

IV. No ser pariente consanguíneo en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del Ayuntamiento;

V. No ser miembro de la dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido candidato a cargos de elección popular, en los últimos tres años previos a la designación;

VI. No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VII. No haber sido Presidente Municipal, Regidor, Síndico, Titular de la Hacienda Municipal, o haber manejado las finanzas del municipio, por un periodo inmediato anterior;

VIII. Durante el ejercicio de su encargo el Titular del Órgano Interno de Control no podrá militar o formar parte de algún partido político, ni asumir otro cargo o comisión, salvo los desempeñados en asociaciones científicas, docentes, artísticas o de beneficencia y los no remunerados; y

IX. Los demás que señale esta ley, las disposiciones legales en la materia y los ordenamientos municipales expedidos para tal efecto por el Ayuntamiento.

TERCERA. LUGAR, FECHA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Para participar en la convocatoria los aspirantes para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control deberán entregar los siguientes documentos, así como 5 cinco copias simples de cada uno de ellos:

Escrito libre con firma autógrafa donde se especifique que está participando al cargo de Titular del Órgano Interno de Control, y se inscriba la siguiente leyenda: "Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria para aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control";

Carta suscrita "bajo protesta de decir verdad", con firma autógrafa, en la que los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control manifiesten que cumplen con todos los requisitos señalados en los artículos 67 quáter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

III. Copia certificada de acta de nacimiento o extracto certificado de la misma;

IV. Copia certificada del Título o Cédula Profesional debidamente registrada ante la

Dirección General de Profesiones del Estado de Jalisco;

V. Constancia de no antecedentes penales con una antigüedad no mayor a 60 sesenta días;

VI. Curriculum Vitae;

VII. Carta de recomendación; y

VIII. Carta de Residencia de al menos 2 dos años expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Juanacatlán, solamente cuando el aspirante que participe no sea nativo del Municipio de Juanacatlán.

CUARTA. REGISTRO DE ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Los aspirantes deberán entregar los documentos que anteceden y sus respectivas copias en la oficina de Presidencia Municipal, ubicada en Calle Independencia número 01, colonia Centro, Código Postal 45880, Juanacatlán, Jalisco, entre el día 18 y el 25 de octubre de 2021, dentro de los siguientes horarios: entre las 9:00 y las 14:00 horas,

Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del proceso de elección. Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia, y acceso a la información y protección de datos personales.

QUINTA. MECANISMOS DE ELECCIÓN

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública se llevará a cabo los mecanismos de elección.

La oficina de Presidencia Municipal, remitirá al Secretario General los documentos recibidos de los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control. El Secretario General será el encargado de revisar que los aspirantes acrediten en su totalidad el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley del Gobierno y la Administración Pública y señalados en la presente convocatoria.

Una vez que el Secretario General realice el análisis de los documentos, remitirá al Presidente Municipal los expedientes de los aspirantes que cumplen en su totalidad con los requisitos.

El Presidente Municipal presentará al Pleno de Ayuntamiento para su aprobación el acuerdo de quien fungirá como Titular del Órgano Interno de Control.

SEXTA. DEL RESULTADO DE ELECCIÓN.

El Presidente Municipal presentara al Pleno del Ayuntamiento el dictamen realizado por la terna para la elección del Titular del Órgano Interno de Control para que se lleve a cabo la aprobación de la designación del Titular del Órgano Interno de Control para el periodo 2021-2024, la votación será por mayoría

calificada del total de los integrantes, lo anterior de conformidad con el artículo 67 ter de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SÉPTIMA. DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Toda la documentación e información que derive del proceso de elección al cargo de Titular del Órgano Interno de Control será susceptible de transparentarse, con excepción de la que tenga carácter de reservada o confidencial tal y como lo señalan los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

OCTAVA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Ordénese la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal.

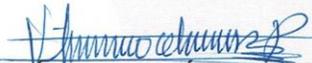
NOVENA. DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En el proceso de elección de los aspirantes a Titular del Órgano Interno de Control, se procurará en todo momento que se elijan bajo la perspectiva de género.

ATENTAMENTE
"2021, Año de la Independencia"
Juanacatlán, Jalisco. A 14 de octubre de 2024



CIUDADANO FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO; ADMINISTRACIÓN 2021-2024



LICENCIADO VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO; ADMINISTRACIÓN 2021-2024

